

1
Miraflores, 16 de Marzo de 1.941.

Señor

Leonidas Egoavil

Hacienda Conocancha.

Estimado amigo:

Recibi su carta del 10.

Lluvias- Parece que ha disminuido la intensidad de las lluvias y que el tráfico tanto por la carretera, como por el ferrocarril, están normalizados. Mientas, todos los caminos han sufrido bastante.

Carneros - Siempre espero que el 24 se haga el embarque de los 400 carneros, que me parece que llegarán en buenas condiciones de peso y de calidad de carne.

Mantequilla - Puede Ud. hacer las remesas de mantequilla para Lima, todos los lunes, como antes se ha acostumbrado. Por no haber podido ser despachada de la hacienda por los derrumbes, habrá allá una gran cantidad de paquetes.

Crudo - Las dos pezas que he mandado á pedido suyo y para que no fuese á faltar en el enfardelaje de la lana, miden 254 1/2 yardas.

Pita - Tambien he mandado 20 kilos de Pita para coser los fardos de lana.

Pedidos - Los pequeños pedidos mensuales que se hacian á Casapalca, los podrá Ud. hacer como de costumbre al Señor Guerovich, que el importe de estas mercaderias me las pondrá en cuenta.

Letra - Don Juan Garcia estuvo aqui el dia 14, y le pagué la letra # 14 de S/.3.500-00 que Ud. le estendió por las reces que vendió á la Hda. Me dijo que se iba á Huacho y que después regresaria á su tierra. Cuando vaya á Conocancha con reces, se las podré tomar siempre que hiciese el cambio por caballos, por que no hay negocio en comprarle por dinero y pagándole á precio tan subido como es el representado por la letra que he pagado. Como Ud. no hace los precios de vacas y de novillos, sino que dice 13 vacas y 25 novillos en S/.3.500-00, no puedo diferenciar á vacas y á novillos en sus precios de compra. Pero si ambas clases de animales tuviesen igual el precio de S/.92-II c/u., entonces habria poca seguridad de ganar en los novillos, y en las vacas el precio seria muy alto, por que se trataria de animales de puna que no pueden valer tanto. Hubiese sido distinto si esas vacas tuviesen sus becerros, lo que no créo que suceda, por que el lote de reces en total era para venderse para su beneficio de camal.

Atto. y S. S.

Fernando Santa Maria.

AA-HCO 1.1

Cas 1

Do. 178

